Sesión Nº 44

26 de diciembre de 1956

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini y con asistencia de los Vocales señora de Arichaga, señorita Risolía y señores Armando y Resoagli, siendo las once y quince se inicia la Sesión ______

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior ______

Informe del señor Presidente — El Presidente informa que continúa en sus gestiones para que los Hogares Escuelas que sostiene el Instituto Nacional de Acción Social pasen a depender de este Consejo. Expresa que lo entrevistó el Director de Sanidad Escolar doctor Chevalier para agradecerle la eficiente colaboración prestada por el personal de las escuelas en la campaña de vacunación antipoliomielítica y requerir nuevamente la cesión de los locales a fin de iniciar una nueva campaña dado que recrudece otra vez la enfermedad. Que accedió de inmediato al pedido y procedió a formular por radio el siguiente comunicado: "El Presidente del Consejo Nacional de Educación hace un llamado a los maestros de las escuelas primarias de la Capital Federal, oficiales y particulares para que, una vez más, presten su eficaz y desinteresada colaboración, en la forma que les será solicitada, para la vacunación antipoliomielítica que tendrá lugar en los primeros días de enero del año próximo, todo lo cual se aprueba por unanimidad ______

A continuación el señor Resoagli se refiere a la necesidad de conceptuar al personal administrativo para que dicha apreciación sirva de antecedente cuando consideren ascensos o traslados del mismo ______

De común acuerdo se resuelve: Recordar a los Jefes de las

distintas dependencias que deben proceder a formular concepto anual del personal a sus órdenes para su anotación en la foja de servicios (Art. 10º pág: 41. sup. Nº 3) ___

Seguidamente se refiere el señor Rezoagli a la necesidad imperiosa de reforzar el personal de Secretaría General, Mesa General de Entradas, y otras. Agrega que existe en los distritos Escolares personal docente desempeñando tareas administrativas y que en las Bibliotecas hay personal sobrante, que podría pasar a prestar servicios en las oficinas donde falten empleados. ___

Atento a lo expresado se resuelve considerar la reorganización de todo el personal y su distribución, a cuyo objeto y por sugerencia del Presidente se conviene una reunión en horas de la tarde para cambiar opiniones al respecto y proponer la resolución que corresponda.

Permutas del personal.

Vistas las solicitudes presentadas y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve:

Expte: 4315-56. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 105 y Nº 38, de la provincia de San Luis señorita Blanca Susana Scrimaglia y señorita Dalmira Luna Ortiz.

Expte: 89736-56. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 57 de Buenos Aires y Nº 4 del D. E. 11º señorita Blanca Ofelia Suárez Rúa y señora Ana Teresa Marti de Choren. ___

Expte: 84561-56. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 10 del D. E. 3º y Nº 63 de Buenos Aires, señora María Esther Ferrari de Musso y Beatriz Esther Balbi de Carrozza. ___

Expte: 23700-56 traslado señora de Bengio

Vista la solicitud de la interesada y encontrándose ésta encuadrada en el art: 1º inc. ch, de la Resolución del 10 de octubre último, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a su pedido

a la escuela Nº 290 de Córdoba en la vacante producida por traslado de la señora Irma Agustina M. de Erocello a la maestra de la Nº 236 de la misma provincia señora Nélida Margarita Mugnaini de Zengio.

Expte: 81982-56 traslado señora de Feijóo

Vista la información de la Inspección Técnica General respectiva y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto la Resolución Nº 490 del 14 de agosto último por la que fué trasladada a la escuela Nº 399 de Santiago del Estero, la maestra de la Nº 449 de la misma provincia, señora Sara Ávila de Feijóo por habérsele extendido el certificado de cesación de servicios por jubilación con fecha 1º de julio próximo.

Expte: 82305-56 situación señor Maciel

Surgiendo de estas actuaciones que el señor José Maciel director de la escuela Nº 54 de Misiones, desempeñó el cargo de Secretario General de la Unidad Básica de Profundidad y otras tareas ad-honorem en la localidad y no habiendo ninguna denuncia en su contra que afecte su conducta de educador, teniendo en cuenta que su desempeño tuvo lugar en un paraje muy despoblado pueda considerárselo comprendido en las excepciones que establece la circular Nº 1 de la Presidencia de la Nación y por ello de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladarlo como sanción disciplinaria por el apoyo prestado al régimen depuesto.

Expte: 78269-56 situación señora de Sobolewski.

Teniendo en cuenta que la directora de la escuela Nº 261 de Misiones, señora Jardín de Sobolewsky fué subdelegada censista y no teniendo denuncia su actuación en su contra, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladarla como sanción disciplinaria por el apoyo prestado al régimen depuesto.

Expte: 62587-56 situación Señor

Considerando que el director de la escuela Nº 190 de Misiones, señor Adolfo Caballero fundó la Unidad básica

S. Caballero. peronista y realizó activa propaganda, pero que sin embargo se llega a la conclusión de que en su propaganda nunca dejó de guardar normas de respeto y que no atemorizó ni delató a nadie, pero en lo profesional cometió la falta de hacer trabajar a algunos alumnos en tareas ajenas a las obligaciones escolares, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladarlo con carácter de sanción disciplinaria y apercibirlo por la falta de orden profesional documentada en este expediente.

Expte: 60397-56 situación personal directivo y docente escuela Nº 263 de Misiones

Resultando de las presentes actuaciones que el director de la escuela Nº 263 de Misiones, señor Covi, se desempeñó como Secretario de Proselitismo de la Unidad Básica de Jardín de América y Comisionado de la Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen, designado directamente por el gobierno provincial sin consulta. Que la esposa del nombrado señora de Covi, fué Sub-delegada censista del lugar; que la maestra señorita Rotela no ha tenido actuación política y considerando que se trata de una población del interior de la provincia y que no introdujeron la política en la escuela, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Trasladar como sanción disciplinaria al director de la escuela Nº 263 de Misiones, señor Tito Darío Covi y su esposa maestra, señora María de la Hoz de Covi por su participación en la política del régimen depuesto. 2º Desestimar por falta de pruebas la denuncia contra la maestra de la misma escuela señorita Mercedes Rotela.

Expte: 57106-56 situación personal escuela Nº 103 de Misiones

Visto el informe de la Inspección General respectiva y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Aprobar la cesación de servicios dispuesta por la Inspección Seccional de Misiones de las docentes provisionales sin título habilitante de la escuela Nº 103 de dicha jurisdicción, señora María de las Mercedes Méndez de Medi

ma y señoritas Bonifacia Romero, Hilda Inés Davis y Gloria Esquivel

Expte: 51327-56 situación personal escuela Nº 298 de Misiones.

Surgiendo de las presentes actuaciones que el director de la escuela Nº 298 de Misiones, señor Simsolo, fué tesorero de una comisión de homenaje al ex-vicepresidente del gobierno depuesto, aunque no ejerció el cargo. Que en los libros de la escuela se documentan pruebas de adhesión al régimen depuesto y de exaltación al personal dirigente del mismo. Que inmediatamente de producida la Revolución Libertadora se le confió la misión de realizar investigaciones por el Interventor de la Seccional de escuelas, don Julio E. Vigneaux que esto indudablemente presupone que era conocido por sus inclinaciones contrarias al régimen depuesto. (documentadas a fs. 9 y vta) fueran transmitidas al personal y alumnado, al menos con entusiasmo y fervor. Que el maestro del mismo establecimiento señor Cabral fué delegado de A.D.A. por nombramiento recibido directamente de la Capital Federal, atendiendo desde mayo de 1950 a junio de 1951 la Sección Social de la misma. Que asistió a la escuela superior peronista, en la Capital Federal, para lo cual solicitó y obtuvo licencia con sueldo desde el 30 de agosto al 15 de diciembre de 1954. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Apercibir al director de la escuela Nº 298 de Misiones señor Salvador Simsolo, por la falta de mesura que denotan algunas de sus expresiones e iniciativas bajo el régimen depuesto. 2º Trasladar, como sanción disciplinaria, fuera de la provincia, al maestro de la escuela Nº 298 de Misiones, señor Héctor Francisco Cabral

Expte: 40478-56 situación señor Llanes

Resultando de las presentes actuaciones que el director de la escuela Nº 268 de Misiones y preceptor de la Nº 32 anexa al Regimiento 27 de Infantería, señor Llanes, fué un colaborador del Secretario de Finanzas del ex-

partido peronista, actuando además en el peronismo en forma ostensible y entusiasta, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Retrogradar al cargo de maestro de grado y Trasladar, al director de la escuela Nº 268 de Corrientes, y preceptor de la Nº 32 anexa al Regimiento 27 de Infantería, señor José del Rosario Llanes, por el apoyo prestado al régimen depuesto. 2º Las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, propondrán su ubicación.

Expte: 51153-56 situación señor Duarte.

El maestro suplente señor Duarte participó entusiastamente en la política del gobierno depuesto, habiéndose desempeñado como fiscal en una elección; por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dar por terminados los servicios del señor Ernesto Duarte, maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 199 de Misiones, por su participación en la política del régimen depuesto.

Siendo las doce y cincuenta se levantó la sesión.

Pag. 151 linea 28 después de señora agréguese Ausiladoria. Pag. 153 línea 14 debe comenzar así: Que no hay constancias de que las pruebas de adhesión al régimen depuesto (documentados a f9 y vta)

[signature]   Mercedes Gallardo Valdez

Francisco [signature]   [signature]